

## PRECIOS DE SUSCRICION.

EN MADRID Y PROVINCIAS.—  
Tres meses, 9 reales; seis, 16 y  
un año, 30.

Ultramar y extranjero.—Un  
año, 100.

No se sirve suscripcion ni pe-  
dido cuyo importe no se haya  
satisfecho.

# LA IDEA,

REVISTA SEMANAL DE INSTRUCCION PUBLICA.

## PUNTOS DE SUSCRICION.

EN MADRID.—Redaccion-Ad-  
ministracion. Ponciano, núme-  
ro 3, duplicado, 2.º izquierda.  
Cuando la suscripcion se sa-  
tisfaga en sellos, para mayor  
seguridad, la carta vendrá cer-  
tificada.—No se devuelve nin-  
gun escrito.

DIRECTOR: DON DOMINGO FERNANDEZ ARREA.

Lunes 30 de Mayo de 1870.

## SUMARIO.

SECCION DOCTRINAL.—La nivelacion de los Institutos.—Cuestion  
capital.—NOTICIAS VARIAS.—VARIIDADES.—Higiene de la in-  
fancia.—CONOCIMIENTOS ÚTILES.—La enseñanza pública en Es-  
cocia.—Palacio erigido á la ciencia.—Recuerdos.—La medalla  
Liebig.—Beneficencia soberana.—SECCION OFICIAL.—Vacantes  
en las provincias de Zamora y las Baleares.—ANUNCIOS.

## SECCION DOCTRINAL.

## LA NIVELACION DE LOS INSTITUTOS.

En el primer número de LA IDEA manifesta-  
mos en un artículo que llevaba este mismo  
epigrafe, las fundadas esperanzas que abri-  
gábamos de que la nivelacion de los Institutos  
se realizaria en breve; y á la vez que dimos á  
conocer los trabajos que á la sazón habia pre-  
parados para llevar á cabo dicha reforma, ex-  
presamos nuestra conformidad con ella y los  
vivos deseos que teníamos de ver pronto con-  
vertido en hecho lo que hasta entónces no  
pasaba de ser una legítima aspiracion del  
Profesorado de segunda enseñanza.

Nuestros deseos se han visto al cabo cum-  
plidos, pues el paso que, respecto de este asun-  
to, acaba de darse, no sólo lo consideramos de  
la mayor importancia, sino decisivo para lo por-  
venir. La desigualdad gerárquica de los Insti-  
tutos, que, además de irracional, era contraria  
al interés de la enseñanza y al prestigio de los  
Profesores, ha desaparecido con gran aplauso  
de todas las personas ilustradas; y la posicion  
de los catedráticos de Institutos ha mejorado

grandemente, por más de un concepto, á con-  
secuencia de la reforma en cuestion.

Las diferentes fases que esta ha presentado  
en los últimos dias, no dejan de ofrecer interés,  
porque revelan los mejores deseos en favor de  
una clase dignísima y que hasta hace poco se ha  
visto postergada con injusticia notoria. En po-  
cas palabras, hé aquí lo sucedido.

El Sr. Ministro de Fomento, después que la  
Direccion general de Instruccion pública habia  
consultado la opinion de las Diputaciones pro-  
vinciales, presentó á las Córtes el Proyecto de  
Ley, que ya conocen nuestros lectores. La Co-  
mision llamada á dar dictámen sobre él, de  
acuerdo con el expresado Sr. Ministro, aceptó  
la nivelacion con todas sus consecuencias, ha-  
ciéndola extensiva á todos los Institutos desde  
1.º de Julio próximo. De resultas de la ligera  
discusion habida con este motivo, las Córtes  
han modificado el dictámen de la Comision re-  
solviendo que desde luégo sea igual la catego-  
ría de todos los Institutos, y que el sueldo de sus  
Profesores sea el mismo que hoy disfrutaban con  
el aumento que las Diputaciones y Ayunta-  
mientos quieran señalarles, hasta que la Ley  
fije el que deban tener, que segun el dictámen  
que acerca de ella se está extendiendo, es el de  
3.000 pesetas, ó sea el que corresponde hoy á  
los Institutos de primera clase.

Con la Ley, pues, que acaban de votar las  
Córtes se obtiene la igualdad de categoría, que  
es lo primero y más importante para el Profes-  
orado; que los Profesores de más de treinta Ins-  
titutos obtengan desde 1.º de Julio próximo el  
aumento de sueldo á que aspiraban; dejar sen-  
tado un magnífico precedente para mañana, y  
abordar en principio y en el terreno legal una

cuestion de suma importancia, en pró de la cual se trabajaba desde hace tiempo, sin que hasta ahora se haya podido resolver en sentido favorable.

Si los propósitos del Sr. Ministro de Fomento al presentar el Proyecto de Ley iban más léjos de lo que las Córtes han votado, debemos confesar que el Sr. Echegaray puede, sin embargo, darse por satisfecho con haber llegado hasta el punto en que hoy se halla la cuestion. Más que lo que aparentemente pedia ha obtenido, máxime si se tiene en cuenta que á propósito de este particular ha resuelto otra cuestion de trascendencia suma para la enseñanza. En la Ley municipal y provincial que se está discutiendo habia un artículo por el cual las Diputaciones y Ayuntamientos eran árbitros de suprimir, cuando lo tuvieran por conveniente, los establecimientos de Instrucción pública que corren á cargo de dichas corporaciones; y al llamar la atencion de nuestros lectores sobre los funestos resultados que de semejante autorizacion podia cosechar nuestra enseñanza, tenemos la satisfaccion de anunciarles que el mal está ya remediado, pues á la vez que se aprobaba la Ley sobre nivelacion de los Institutos, se admitia y aprobaba tambien una enmienda al artículo á que ántes nos hemos referido, por la cual queda debidamente garantida la existencia de los establecimientos de enseñanza que con arreglo á la Ley del ramo deban existir. Este hecho, que ha pasado casi desapercibido, lo consideramos como un triunfo mayor aun que el de la *nivelacion*, pues aparte de ser más trascendental, de nada serviria que esta se declarase, si los Institutos dejaban de existir en algunas provincias.

Al felicitar al Profesorado de segunda enseñanza por lo mucho que en estos dias ha logrado alcanzar, cúmplenos tambien enviar nuestros sinceros plácemes á los Señores Echegaray y Merelo por el celo é interés que están mostrando en favor de la enseñanza y de sus Profesores. En poco tiempo y en circunstancias no muy favorables, han realizado dos importantísimas reformas, hace muchos años reclamadas por la opinion pública con marcada insistencia: la nivelacion de los Institutos y las jubilaciones para los Catedráticos y Maestros. Contra semejantes hechos poco ó nada pueden las injustas y torpes censuras que suelen inspirar, aun tra-

tándose de una institucion tan respetable como la enseñanza, el ciego interés de partido ó el más bastardo que engendra el deseo de medro personal, aguijoneado por el despecho de quien se revuelve en el vacío tras de insentatas aspiraciones y de fantástica representacion.

—→→→→←←←←—

CUESTION CAPITAL.

—

Entre todas las cuestiones de que con preferencia viene ocupándose LA IDEA desde su reaparicion en el estadio de la prensa periódica, no hay alguna tan importante, bajo su punto de vista, como la que es objeto del presente artículo.

Una y otra vez, sin descanso, ya en esta ó en aquella forma, ya dirigiendo excitaciones á los municipios, ya reclamaciones á las autoridades, hemos procurado, por cuantos medios están á nuestro alcance, dentro del periódico y fuera del periódico, que se asegurase el pago de la mezquina dotacion de los profesores de instruccion primaria, de un modo decoroso y estable.

La situacion de esta clase, tan digna y tan necesitada, no mejora, preciso es confesarlo, á pesar de los esfuerzos de la Direccion de Instrucción pública y del celo de algunos gobernadores de provincia, y no sólo el mal no se remedia, sino que, hecha excepcion de un pequeño número de localidades, es cada dia más angustiosa y precaria.

Esto no puede continuar así, claman de todos los ámbitos de la Península cuantos por la instruccion primaria se interesan, cuantos de ella dependen y cuantos contemplan, en fin, el angustioso estado á que han llegado en muchos pueblos millares de maestros, á quienes los municipios no pagan hace muchos meses, y han consumido en lo que llevan de atraso todos sus ahorros, escasos siempre, y muchos hoy, forzoso es confesarlo, apénas tienen pan que llevar á la boca.

La Direccion de Instrucción pública se ha valido de diversos medios, de cuantos á su alcance tiene, ora para excitar el celo, ora para castigar, en cierto modo, la morosidad ó la mala fé con que á todas luces proceden algunos Ayuntamientos; pero hasta ahora, ni las medidas oficiales, que sin excederse de sus atribuciones, ha podido tomar el ministro de Fomento, ni las recomendaciones particulares á los gobernadores y á los alcaldes han sido suficientes para normalizar este servicio, para conseguir que los municipios en muchos puntos nivelen siquiera en el percibo de los haberes á los maestros con otros funcionarios de los mismos, con quienes no cabe ni remotamente punto de comparacion, con el sereno del pueblo, por ejemplo, ó el ordenanza municipal.

Diversas son las causas, y nuestros lectores las conocen, que explican tan criminal manera de proceder por parte de quien más celo debiera demostrar en que se asegurase la subsistencia de los encargados de su-

ministrar el pan de la inteligencia á los que, nutridos con él, serian en el porvenir los ciudadanos á quienes la patria encomendara sus destinos. Arraigado está por desgracia el mal que lamentamos; pero, una vez conocido, urge ponerle remedio enérgico, y puesto que los usados hasta ahora no son suficientes, emplear otros, siquiera no correspondan en un todo al espíritu que en la legalidad y en la administracion vigente predomina y debe predominar.

Indudablemente el sistema actual, en cuanto al modo de satisfacer á los maestros sus haberes, es el más conforme á las ideas democráticas de esta época y al principio de descentralizacion que nosotros profesamos, y cuyo desarrollo creemos en gran manera beneficioso para los intereses locales. Si los alcaldes y los municipios cumplieran, como es justo, en todas partes con el sagrado deber de pagar al corriente á los maestros sus mezquinas dotaciones, nada más conveniente, ni más conforme con nuestros principios, que dejar á ellos la exclusiva recaudacion y distribucion de los fondos destinados al objeto; pero si está hoy completamente averiguado que existe una lucha perpétua por esta causa entre alcaldes y maestros, preciso es que el Estado y la provincia, tan interesados como los pueblos mismos en que la instruccion se difunda y en que los encargados de ella y en especial los más humildes y necesitados, estén decorosamente atendidos, procuremos que perciban sin retraso, sin pérdida y sin lucha de ningun género, lo que con toda puntualidad tienen derecho á percibir para sostener una vida honrosa, para llenar sus más precisas necesidades.

Estas consideraciones y otras muchas que pudiéramos exponer, estamos seguros de que habrán hecho ya impresion, aparte de las continuas quejas y reclamaciones que reciben, en el ánimo del Ministro y Director del ramo, y no aventurariamos mucho en asegurar que algun proyecto ha comenzado á estudiarse en el mencionado centro directivo, acerca de tan urgente cuestion, de tan importante y trascendental asunto.

No falta quien opina en el círculo de nuestros amigos y profesores que la dotacion de los maestros de instruccion primaria se aseguraria más, no sólo formando parte integrante del presupuesto provincial, sino tambien distribuyéndose ó entregándose á los maestros por trimestres en una forma que no les ocasionase gastos, y que aún cuando se mantuviese la intervencion que el municipio debe tener en tales fondos, no pudiera nunca distraerlos de su objeto, ni demorar su entrega.

Un sistema mixto, en que el Ayuntamiento y la Diputacion se intervinieran y ayudaran mutuamente, quizás seria el más beneficioso en la actualidad y el más apróposito en las presentes circunstancias, para poner correctivo al mal que deploramos. Lo que urge es que la idea se estudie pronto, y se desarrolle en proyecto, como las necesidades de los maestros reclaman.

## NOTICIAS VARIAS.

Nuestro estimado colega *La Primera Enseñanza* de Valencia se lamenta de la noticia que publicamos en uno de los últimos números, dando cuenta de los rumores que habian llegado á nuestros oídos acerca de la visita que hicieron los Sres. Ministro de Fomento y Director general de Instruccion pública á las Escuelas normales de dos provincias importantes de Andalucía. Alarmado nuestro colega, no sabemos por qué, dice, «que no es de este modo como ha de anunciarse la opinion particular de algunas personas sobre una precipitada visita.» ¿Qué podia hacer LA IDEA sino dar sencillamente cuenta á sus lectores de esos mismos rumores recogidos en círculos autorizados? Pero *La Primera Enseñanza*, llena de aprension por este suceso, que no debia extrañarle, llega á suponer por este solo hecho que están amenazadas de muerte las Escuelas Normales, y hasta LA IDEA le parece ya sospechosa y contaminada del espíritu de oposicion que pueda existir respecto de estos establecimientos. ¡LA IDEA que fué tal vez el periódico que más valerosamente defendió esta bienhechora institucion en la infausta época catilinaria; que consagra constantemente una atencion especial á estos establecimientos, ¿habia de olvidarse en estos momentos de su historia y de sus probados antecedentes? Lo que sí ha hecho, y continuará haciendo, interpretando los deseos de la mayoría del profesorado, es pedir una reforma radical para estos establecimientos, á fin de evitar su desprestigio salvándoles de este modo de todo peligro de ruina, más ó ménos inminente que pueda amenazarles. Créanos nuestro ilustrado colega: pretender que las Escuelas normales continúen en el mismo estado en que hoy se encuentran, quedando rezagadas en el movimiento progresivo de la enseñanza pública, sujetas á la viciosa organizacion que les dieron para sus fines particulares ciertos hombres de odiosa memoria, es pedir la muerte vergonzosa y lenta de una institucion que, regenerada, aun puede dar muchos días de gloria á la nacion española. ¿Extraña ahora nuestro colega que los señores Ministro de Fomento y Director general de Instruccion pública no quedaran *completamente satisfechos* de la visita que hicieron á su paso para Andalucía á las Escuelas Normales de dos provincias importantes?

Tenemos entendido que, con motivo de la nivelacion de Institutos acordada ya por las Córtes, la Direccion general de Instruccion pública ha determinado suspender por ahora la publicacion de las convocatorias, anunciando á oposicion y concurso varias de las cátedras vacantes en dichos establecimientos. Se cree que sobre este asunto habrá necesidad de tomar alguna disposicion, pues la ley de nivelacion modifica lo establecido.

No es cierto, como algun periódico de provincias da á entender, que por la Direccion general de Instruccion pública se haya autorizado la supresion de escuela alguna en la villa de Tárrega, provincia de

Lérida. Lo único que, según nuestros informes, ha hecho la expresada Dirección, ha sido devolver al Gobernador un expediente instruido con dicho objeto, para que la Diputación de aquella provincia lo resuelva en consonancia con el art. 52 de la ley municipal, y lo que dispone sobre el número de Escuelas que debe haber, la vigente Ley de Instrucción pública.

La Diputación de la provincia de Santander ha telegrafiado al Sr. Ministro de Fomento manifestándole que acepta la nivelación de los Institutos. Esta es una de las dos que aún no habían contestado á la Circular de 3 de Setiembre último, y su contestación de ahora ha sido á consecuencia de la presentación del Proyecto, en el cual el Instituto de la expresada ciudad figuraba como de tercera clase.

Parece que la Diputación de la provincia de Zamora ha acordado suprimir en su Instituto el segundo de los sistemas establecidos para el estudio de la segunda enseñanza, con cuyo motivo propone algunas reformas en el personal de dicho Instituto.

De conformidad con lo prevenido en la disposición 5.<sup>a</sup> de las contenidas en la orden de 23 de Marzo último, relativa al juramento de la Constitución, ha sido aprobada por la superioridad la separación de los maestros y maestras de los pueblos y provincias que á continuación se expresan:

*Segovia.* Doña Petra Vazquez, de Miguelastez.

*Salamanca.* Doña Adela Gonzalez, de Alba de Tormes; Doña Juana Rodriguez, de Valdecano.

*Valencia.* D. José Antonio Rivera, de Silla; Don Martín Carceller, de Benaguacil; D. Ildefonso Martí, de Beniguanim; D. José Pérez Oroval, de Estivella; D. Bernardino de S. Pio, de Rotglá Corberá; D. José Aguilar, de Bonifaxaig; D. José Cros Beltran, de Benimuslem; D. José García Bisbal, de Segar de Albalat; Escolapios y hermanos terciarios, de Gandía; Doña Carlota Zamora, Doña Manuela Cebrian, Doña María Dolores Martí, Doña María Jesús García Polavieja, Doña Carmen Dionisia Martí, Doña María Rosa Puchalez, Doña Juana Sanchez y Doña María Ana Aparicio, de Valencia: Doña Joaquina Marco, Camederana de Algemesí; Doña Micaela Pla, de Albaida; Doña Dámasa Sanz, de Mogente; Doña Josefa Teresa del Campo, de Carlet; Doña Salvadora Soler, de Benigassim; Doña Juana Garrido, de Tabernes de Valdigüna; Doña Carmen Sanz, de Paterna; Doña Vicenta Asensio, de Alboraya; Doña Micaela Guillen, de Alfafar; Doña Manuela Arcis, de Buifaset; Doña Rosa Castany, de Quart de Poblet; Doña Isabel Blat, de Sumacarcel; Doña Francisca Asasí, de Rafelcofer; Doña María Bosch, de Borbató; Doña Manuela Mendo, de Benifaraig; Doña Angela Boronat, de Rotglá Corberá; Doña Isabel Moreno, de Cortes de Pallas; Doña Rosa Compañg, de Aljorfi; Doña Ana María Cuenca, de Novelé; Doña María Andrés Gaciga, de Segar de Albalat; D. Ramon Conejos, Alhambra de Palomar.

*Tarragona.* D. Juan Luis Madico, de Tivisa.

Según anunciamos oportunamente se ha dispuesto que se provean por oposición las cátedras siguientes: de griego, en la universidad de Salamanca; la de árabe, de Sevilla; metafísica, de Zaragoza; historia de España, de Granada; derecho civil, de Salamanca; disciplina, de Granada; derecho político de Oviedo, y procedimiento y práctica forense de Valencia.

También se proveerán por concurso las cátedras de literatura clásica, de Granada; estudios sobre autores griegos; de Sevilla; historia de España, de Sevilla; historia universal, de Salamanca y Zaragoza; derecho civil, de Zaragoza; de disciplina, de Santiago y de Valencia; ampliación, de Barcelona y de Zaragoza; y procedimiento y práctica forense, de Oviedo y Salamanca.

Con arreglo al art. 9.<sup>o</sup> del decreto con fuerza de ley de 18 de Enero de 1869 se ha dispuesto que por el claustro de profesores de la Escuela Normal Central, se forme y remita al Ministerio de Fomento un programa de concurso de tres colecciones de objetos de educación.

Ha sido nombrado, en virtud de oposición, catedrático de matemáticas del Instituto de Lugo, D. Ramon Camino Iglesias, único propuesto.

El Sr. Rector de esta Universidad ha regresado hace ya tres días de su expedición á Bilbao, á donde había sido invitado para pronunciar una oración fúnebre en la solemnidad cívico-religiosa que ha tenido lugar en la invicta villa con motivo de la inauguración del monumento á los que sucumbieron en sus memorables sitios. Véase cómo nuestro respetable amigo el Sr. Castro no falta de su puesto en la época que más precisa es su presencia, ni necesita, por lo tanto, de excitaciones ni *descargos*, máxime cuando son completamente inexactas ciertas afirmaciones que se han echado á volar respecto á inconvenientes en la formación de Jurados de exámenes. La verdad es que, aun interpretando torcida y maliciosamente una reciente disposición, no producen ningún efecto, ni nadie hace ya caso de esas fingidas protestas de amor al profesorado, cuyo nombre se invoca por los enemigos del actual orden de cosas para cubrir con su manto la ruindad de sus pensamientos y sus interesados y miserables propósitos.

La Junta de instrucción pública de la provincia de Zamora ha elevado á las Cortes una respetuosa exposición pidiendo que se declare *obligatoria y gratuita* la primera enseñanza.

La Junta provincial de primera enseñanza de Madrid, según dice *La Correspondencia*, tomó en su última reunión los importantes acuerdos siguientes:

Elevar una exposición á las Cortes solicitando que se exima del descuento del 10 por 100 á los profesores de instrucción primaria, y entretanto que las Cortes resuelven sobre tan importante asunto, completar el sueldo á los profesores de la provincia, aplicando á

este objeto la cantidad que tiene la junta para gastos del material.

Tambien acordó la Junta premiar al maestro de la escuela del Pardo, D. Elías José Gonzalez con una importante suma, de la cantidad destinada para premios á los profesores, haciendo esta distincion con el del Pardo, en atencion al laudable celo y constancia de tan digno profesor, que, á pesar de adeudarle aquel municipio 21 mensualidades, ha seguido constantemente desempeñando su ministerio, con el mismo celo que si estuviera corriente en sus haberes. Estas determinaciones de la junta revelan el interés que se toma por el progreso de la primera enseñanza y el mucho aprecio que tiene á todos los maestros de la provincia.

Han sido separados por no haber prestado juramento á la Constitucion los profesores de Religion y Moral de las escuelas normales de Avila, D. Bernardo Vicente Canal; de Salamanca, D. Manuel María Abal; de Orense, D. Manuel Cortés, de la de Maestros, y D. Vicente Carvajal, de la de Maestras; y de Huesca, D. José Blasco, de la de Maestros, y don Andrés Lacostera, de la de Maestras.

Desde que se presentó á las Córtes por el Gobierno el Proyecto de Ley sobre nivelacion de los Institutos, no cesan de recibirse en el Ministerio de Fomento felicitaciones que los Catedráticos de segunda enseñanza dirijen á los Sres. Ministro del ramo y Director general de Instruccion pública por haber acometido tan decididamente una reforma reclamada hace tanto tiempo por la opinion y por el Profesorado.

Ya que por hoy no nos es posible dar pormenores sobre este particular, cúmplenos dejar consignado el hecho para que se comprenda la manera cómo responde el Profesorado á las excitaciones que contra las personas que están al frente de la Instruccion pública, les hacen continuamente, en todos los tonos posibles y á propósito de cualquier cosa, los que, á pesar de ir en todo contra los deseos de esta respetable clase y de desconocer sus aspiraciones, se llaman, sin embargo, órganos de la enseñanza y de los Profesores.

Se nos ha dicho que en estos últimos dias han visitado las escuelas públicas de Madrid, algunas personas que se dicen revestidas de carácter oficial, aunque de ello no tienen la menor noticia los Profesores de dichos establecimientos. Si el hecho es cierto, llamamos la atencion del Ayuntamiento para que no permita que en su nombre se tomen delegaciones que no ha concedido, ó en otro caso para que dé á conocer á los Maestros el cargo que desempeñan las personas aludidas.

Segun dice *El Clamor del Magisterio* el Ayuntamiento de Barcelona acordó, en sesion del 24 del corriente, que se premie con un ejemplar del Diccionario de la Lengua al alumno de cada escuela que más se haya distinguido durante el curso por su buen comportamiento en todos sentidos, á juicio de sus compañeros de escuela.

La Direccion general de Instruccion pública ha destinado la coleccion de libros número 82 á Soportujar (Granada), á cargo del Profesor D. Fernando Delgado Tobar; la 83, á San Tirso de Abres (Oviedo), Profesor D. Manuel de Picazo y Udaeta; la 84, á Hospital de Órbigo (Leon), Profesor D. Gabriel Otero y Alvarez, y la 85, á Oñate (Guipúzcoa), Profesor Don Andrés de Tirapu.

En algunos Institutos de 2.<sup>a</sup> enseñanza ha ocurrido la duda de cómo han de tener lugar los ejercicios para el grado de Bachiller en aquellos individuos que probaron el latin con arreglo á la *Ley Catalina*. En aquel tiempo se obligó á los alumnos á recibir, además del exámen de cada curso, uno general de Latin y Retórica, y esta circunstancia nos hace creer, sin que tengamos la menor duda que los que se encuentren en este caso, no pueden ni deben volver á examinarse de las asignaturas mencionadas; pero, sin embargo de que nosotros vemos esta cuestion de la manera expuesta, no estará demás que los Directores ó Rectores consulten á la superioridad acerca de este punto, no comprendido en el Reglamento de exámenes; puesto que si bien el asunto no lo creemos de gran importancia, siempre es bueno que todos los establecimientos obren conforme á una misma disposicion.

Segun nos aseguran, el ayuntamiento de Toro, provincia de Zamora, ha construido un edificio destinado á Colegio de Padres Escolapios, que ha costado próximamente 80.000 duros. El Ayuntamiento en cuestion se ha obligado por un contrato á pagar de sus fondos los gabinetes de Física, Química é Historia Natural, todo el mobiliario del edificio y una subvencion anual de 1.500 duros. Con que además de esto se dispense á este establecimiento del pago de contribuciones, como ha sucedido y sucede aun á otros dirigidos por la misma corporacion, el *negocio* no parece malo. Es preciso confesar con franqueza que hay casos que no necesitan explicacion para ser comprendidas hasta en sus menores detalles. Algunos ayuntamientos no tienen fondos para ciertas cosas; pero para otras ya parecen. Cuánto nos alegraríamos viendo desmentido ó explicado lo que dejamos dicho.

Son muchos los particulares que se han presentado en el Ministerio de Fomento solicitando que se les permita recoger las Bibliotecas populares destinadas á pueblos de su naturaleza ó que están enclavados en su país natal, obligándose á pagar los portes y cuantos gastos ocasionen la remision de las mismas. El Ministerio de Fomento ha entregado las bibliotecas á los que, procediendo con esta generosidad han presentado autorizacion de los ayuntamientos respectivos. En otra ocasion hemos dicho que nada habia nacido en España que hubiera recibido tanto apoyo por parte del país como las *Bibliotecas populares* y estos hechos lo demuestran con toda evidencia, si alguna duda pudiera tenerse de ello.

## VARIEDADES.

### HIGIENE DE LA INFANCIA.

De todos los conocimientos médicos, los que más importa conocer son los relativos á la salud é higiene de los niños. Un cuerpo esbelto y hermoso era para los antiguos indicio de un alma bella; por eso no despreciaban ningun medio que se encaminase á desarrollar las fuerzas y favorecer la armonía de las formas.

Los gimnasios se constituyeron para desarrollar el cuerpo, la inteligencia y los nobles sentimientos del corazón; por ese motivo se entregaban los jóvenes á los más variados ejercicios, se dedicaban al estudio de las ciencias y de la filosofía, y se convertían en ciudadanos capaces de sacrificarlo todo á la grandeza de la pátria.

La gimnasia era militar, atlética y medicinal.

Habiendo notado Herodico que los jóvenes á quienes dirigía gozaban de una salud robusta, lo atribuyó primero á los continuos ejercicios corporales, y después descubrió que la gimnasia era útil á la conservacion de la salud y á la curacion de las enfermedades.

Los antiguos tributaban grandes honores á la fuerza que habian divinizado en Hércules, si bien en la época de la decadencia los jóvenes no descendian ya á la arena sino para entregarse allí á pasiones infames. Los gimnasios, que habian sido para los lacedemonios una escuela de virtud, cambiaron de objeto en tiempo de Plutarco.

Los romanos de la República se ejercitaban á orillas del Tíber en las maniobras de la guerra.

Durante la decadencia imperial, los gimnasios, importados de Grecia con el nombre de *thermas*, fueron focos de corrupcion. El circo del Campo de Marte sirvió de teatro á los bailes de las cortesanas y á los sangrientos juegos de los gladiadores, feroz institucion tomada de los etruscos.

¿Puede negarse, en vista de esto, la influencia del ejercicio en el desarrollo del cuerpo? No pretendemos que, á semejanza de los antiguos griegos y romanos, se construyan nuevos gimnasios para entregarnos á los ejercicios de la palestra. El creciente desarrollo de la vida privada, el alejamiento de la vida pública, tienden á aumentar el bienestar particular de cada ciudadano y á estrechar el lazo de la familia, más fuerte hoy que en la antigüedad.

Antiguamente se era espartano, ateniense, ciudadano de Roma; un individuo formaba parte integrante del Estado; su educacion tenia por objeto el interés de todos.

Hoy el ciudadano es comerciante, artesano ó propietario, y el objeto que le anima es el interés de la familia. El ateniense, cuando estallaba una guerra, tomaba las armas y se unia á sus camaradas para defender la patria; el comerciante paga hoy y se entrega á sus negocios: toda su actividad se dirige á resolver este difícil problema: «aumento de riquezas.»

Por otra parte, la ganancia de una batalla es in-

dependiente de las fuerzas físicas; depende de la astucia, de la habilidad de los generales y del número y el alcance de los cañones; ya no tiene importancia la fuerza bruta.

El hombre se ha hecho reemplazar por las máquinas en todo lo que exige el empleo de la fuerza.

«El músculo se va», escribia Marchal (de Calvi), y el sistema nervioso está rendido. Si la gimnasia no viene en nuestra ayuda, bien pronto no veremos ya más que convulsiones é inercia.

Los gimnasios han tomado el nombre de establecimientos de instruccion pública, y no está mal dicho, pues la instruccion es el único negocio del dia.

A este propósito, dice el Dr. Aimé Paloque, en nuestro colega marsellés el *Sud Medical*, que el actual método de educacion está sujeto á dos graves censuras: la primera consiste en los defectos de la reglamentacion de los colegios; la segunda, en el abuso de ejercicios intelectuales y de la deplorable inaccion en que se dejan vegetar las fuerzas físicas del niño.

El reglamento interior de la mayoría de los colegios de educacion, no sólo quita la iniciativa al profesor, sujetándole á un programa que le fija hasta el número de minutos que debe consagrar á tal ó cual parte del curso, sino que contraría las leyes de la higiene. La campana convierte á los colegiales en soldados: suena á la vez para todos, y tienen que levantarse, acostarse y entregarse á los ejercicios intelectuales á la misma hora, sin distincion de edad, ni de inclinaciones.

Ciertamente es agradable ver á la inmensa máquina universitaria desempeñar á una hora fija tal ó cual movimiento; pero esta ventaja no compensa los inconvenientes que resultan para la salud de los niños.

La educacion intelectual, ó mejor la instruccion, es la única parte de la obra educativa que se fia á sí propia; se quiere que el niño se instruya, se distinga en el colegio y termine pronto y ventajosamente la carrera á que se le haya destinado.

Todos los medios que conduzcan á este fin, se emplean sin cuidarse de los efectos que puedan producir en el corazón ó en el cuerpo del niño: si se descubre en él un vicio, se procura corregirle violentamente, cuando, si se le hubiere previsto, se le habria ahogado en germen desarrollando los buenos sentimientos. Si se vé que se le altera la salud, se suspenden las lecciones; pero á veces es ya demasiado tarde, porque no se ha procurado á tiempo fortificar el cuerpo.

En el dia se somete á los niños á un trabajo intelectual prematuro y superior á sus fuerzas físicas: se han concentrado los mayores esfuerzos, los más ardientes deseos, las más constantes solicitudes en un objeto único que es la instruccion.

Por todas partes se repiten las palabras:

—¡Asignaturas, asignaturas!

Por todas partes se oye exclamar:

—¡Lecciones, lecciones!

Y cada año aumentan los programas de las facultades.

Lo primero de todo es la instruccion: una vez cum-



plida esta obligacion, puede dedicarse algun cuidado á la salud.

Así es que se cree hacer lo bastante con conceder á los colegiales un par de horas de recreo, ó, cuando más, una leccion de gimnasia.

Pero así y todo, el niño pasa el dia encerrado en una cátedra reducida, con el cuerpo encorvado, el pecho oprimido por falta de aire y sus miembros entumecidos. Rara vez se desarrollan sus músculos por un trabajo suficiente para poner en obra toda su potencia; de ahí procede indudablemente la debilidad de cuerpo que caracteriza á las personas que se dedican al estudio de las ciencias ó de las letras.

¡Y cuántos estudios no se interrumpen por la pérdida de la salud!

¡Y cuántas carreras no se concluyen por falta material de fuerzas físicas!

El gran secreto de la educacion consiste en hacer que los ejercicios del cuerpo y los del espíritu se sirvan mutuamente de recreo y descanso.

Cuando se rompe esta armonía, se compromete la salud del niño, y es un deber del médico manifestarlo sin ambages á la familia. Si los padres sacrifican á la instruccion la salud de sus hijos, es porque ignoran las consecuencias que puede acarrearles tal conducta.

Nada suponen contra esta teoría algunas excepciones que podrian citarse.

¡Quién sabe lo que produciria el génio de los tiempos modernos si estuviese acompañado de un cuerpo sano y robusto! H."

(Eco de las Ciencias.)

## CONOCIMIENTOS ÚTILES.

**LA ENSEÑANZA PÚBLICA EN ESCOCIA.** Escocia tiene el derecho de enorgullecerse de la antigüedad de sus escuelas, pues se citan muchas cuya fundacion data de ántes del año 1.200, y parece cierto que en el siglo xvi habia un gran número de ellas dedicadas á la enseñanza de la gramática. En esta última época se hizo obligatoria á los hijos de los labradores propietarios, hasta que, por consecuencia de la reforma religiosa, se creó un sistema general de enseñanza popular, que en este país se planteó con un carácter especial de rigidez.

Por esta ley se obligó á cada parroquia á sostener una escuela; después se crearon otras con el nombre de colegios, academias y universidades, de las cuales se cuentan hoy cinco en su pequeño territorio.

En las escuelas parroquiales se recibe la instruccion suficiente para ingresar en las universidades, y así se comprende el por qué hasta los hijos de los pobres traducen las obras de Homero y Virgilio y resuelven difíciles problemas de cálculo algebraico. Los pueblos de todas categorías atienden con liberalidad á las necesidades de la instruccion pública, y los profesores, además de la retribucion escolar y de otras pequeñas subvenciones, disfrutan ocho mil reales de sueldo; pero hay muchas mejor retribuidas por consecuencia de legados hechos á su favor. Milne dejó una renta de dos mil reales anuales á los profesores de las escuelas

del Condado de Merdeen, con la condicion de dar cada uno de ellos instruccion gratuita á 25 discípulos. Diek legó doce millones de reales de capital para repartir sus productos entre las escuelas de los Condados de Moray, Bauff y Merdeen. Los administradores de este legado someten á los maestros á pruebas severas ántes de darles la parte correspondiente, y así es que, por lo regular, son los más distinguidos de las universidades. El Dr. Bell dejó otros doce millones de reales para la creacion de escuelas elementales, basadas bajo el principio de la enseñanza mútua. Mackintosh legó un capital de dos millones de reales á la Academia real de Invernes para la educacion gratuita de los niños de todas las familias que llevasen su apellido.

Abundan en este país los establecimientos de instruccion primaria elemental y superior, pero todos en competencia, unos con otros, sin una línea divisoria en la instruccion, y sin un programa comun para los discípulos. Cada materia de enseñanza tiene su tarifa, y de aquí el que este sistema produzca la ventaja de que el discípulo estudie lo que convenga á sus condiciones y á los intereses de sus padres, así como tambien el que se vean reunidos en una misma clase niños y niñas. Los vicios que puedan reconocerse en este sistema de enseñanza por la falta de organizacion en los estudios, se contrabalancean con el extraordinario interés que toman los padres por la educacion de sus hijos. El Escocés, vigila, examina y pide cuenta diaria á su hijo de los progresos que haga; le amonesta, exhorta y anima á acometer los estudios con entusiasmo y provechoso estímulo, poniéndole siempre por delante el espíritu nacional que hace milagros en esa tierra.

**PALACIO ERIGIDO Á LA CIENCIA.** El 11 del corriente mes habrá tenido efecto en Lóndres la inauguracion del palacio construido en *Burlington-gardens*, con destino á la Universidad. La ceremonia ha debido ser muy brillante y solemne, pues que no solamente habian de asistir á ella todos los cuerpos académicos, con sus diferentes insignias, sino que hasta la reina habia anunciado que honraria el acto con su presencia.

**RECUERDOS.** Hé aquí varios de los objetos que han pertenecido á hombres célebres con los precios en que han sido vendidos ó apreciados.

Segun refieren los antiguos, la lámpara de Epicteto fué vendida en 3.000 draemas (unos 10.000 rs.) y el cayado de Peregrino Proteo, filósofo único, en unos 19.000 rs.

En nuestros tiempos, el sillón de marfil que Gustavo Wasa recibió de la ciudad de Lubeck, se dice que fué adjudicado en el año 1825 al chambelan sueco Mr. Schinckel en 58,000 florines (unos 470,000 rs.)

El devocionario que leia Carlos I al ir al suplicio, fué vendido en Lóndres el año 1825 en 100 guineas (10,000 rs.)

El traje que llevaba Carlos XII en la batalla de Poultawa, conservado cuidadosamente por el coronel Roson que siguió al rey á Render, fué vendido en Edimburgo el año de 1825, en 22,000 libras esterlinas (2 200.000 rs.)

Un pedazo del vestido que llevaba Luis XVI al ir al patíbulo, hubiera subido á un precio exorbitante á no haber sido retirado de la venta por motivos de delicadeza.

El abate de Tersan compró á muy subido precio los zapatos de raso blanco de Luis XIV.

Lord Schwterbury compró en 1816 un diente de Newton por la cantidad de 750 libras esterlinas (75.000 rs.) y le hizo montar en una sortija que lleva ordinariamente. A propósito de dientes, cuenta Mr. Alejandro Lenoir, que cuando se trasportaron los cuerpos de Eloisa y Abelardo á la iglesia de Agustinos menores, ofreció un inglés por uno de Eloisa 100.000 francos (400.000 reales.)

El doctor D... compró el baston de Voltaire en París por 2,000 rs.

Una chupa de Juan Jacobo Rousseau, fué vendida en 2,800 rs., y su reloj de cobre en 2,000 rs.

Una peluca vieja de Kant se vendió en 800 reales.

Una peluca de Sterne, fué vendida el año de 1822 en Lóndres y en venta pública por 200 guineas (20.000 rs.)

Sir Burnlett, yerno de Walter Scott, pagó en 1825 por las dos plumas que sirvieron para firmar el famoso tratado de Amiens del 27 de Marzo de 1801, la cantidad de 500 libras esterlinas (unos 50.000 rs.)

En Diciembre de 1835, por último, fué ajustado á Mr. de la Croix, médico de París, por la suma de 1.920 francos (7.200 rs.) el sombrero que llevaba Napoleon en la batalla de Eylau.

**LA MEDALLA LIEBIG.** El eminente químico de Alemania ha recibido de la Sociedad de Artes de Lóndres la medalla de oro que le ha enviado el príncipe de Gales. En vista de tal distincion, los agricultores alemanes han reunido una suma considerable con objeto de ofrecerle un testimonio de su reconocimiento por los servicios que ha hecho á la agricultura práctica. Dicha suma se aplicará á la fundacion de un premio titulado la *Medalla Liebig*, que se adjudicará, de tiempo en tiempo, á los investigadores científicos que realicen la aplicacion más útil de la ciencia á la agricultura.

**BENEFICENCIA SOBERANA.** Con motivo de haber cumplido 25 años el gran duque hereditario de Rusia, ha inaugurado su mayoria con un acto benéfico digno de aplauso. Ha consagrado la suma de 70.000 rublos á la fundacion de un hospicio, en San Petersburgo para dementes incurables, y una renta anual de 20.000 rublos para su mantenimiento.

¡No todos los monarcas hacen un uso tan útil de sus riquezas!

## SECCION OFICIAL.

**VACANTES.—ZAMORA.** La elemental completa de niños de Almaraz, dotada con 625 pesetas.

Las de niñas de Coomonte, Villaluve y Entrada, con 416 pesetas cada una.

Las incompletas de niños de Peleas de Abajo, con 500; Calzadilla de Tera, con 400; Brime de Orz, Mice-

recas de Tera, Vallesa y Donadillo con 375 cada una.

S. Juan del Rebollar, con 350; las de Otero de Bodas y Almendra, con 300; y las de Villageriz y Moratones con 250.

Todas tienen, además del sueldo, casa y retribuciones. (*B. O. 25 de Mayo.*)

**BALEARES.—Por concurso.** La elemental de niños de S. Juan Bautista, dotada con 330 escudos, y las de niñas de Formentera y Santa Eulalia, con 220. Todas tienen casa y retribuciones.

Tambien se proveerán por oposicion las que resultan vacantes del concurso publicado y las que vacaren hasta el dia que principien los ejercicios. (*B. O. 18 de Mayo.*)

En la *Gaceta* del 28 del actual se anuncian por la Direccion general de Instruccion pública las vacantes de dos categorías de término y cuatro de ascenso en la Facultad de Derecho, seccion de Derecho civil y canónico, y dos categorías de ascenso en dicha Facultad, seccion de Derecho administrativo, las cuales han de proveerse por concurso entre los catedráticos que reúnan las circunstancias prescritas por las disposiciones vigentes. En la *Gaceta* de hoy se anuncian tambien dos categorías de ascenso en la Facultad de Medicina.

Los aspirantes remitirán sus solicitudes documentadas á la Direccion general por conducto de los Rectores de las Universidades respectivas.

## ANUNCIOS.

**CONSTITUCION DEMOCRÁTICA ESPAÑOLA DE 1869,** PUESTA en diálogo claro y sencillo para que sirva de texto en las Escuelas Normales y de Niños, por D. Andrés Fernandez Oliero. Esta obrita, que ha merecido muy favorable acogida de varias Juntas provinciales y del Magisterio en general, se halla de venta en Quintanar de la Orden, casa del Autor, y en la librería de la Viuda de Fernandez, al ínfimo precio de 75 céntimos el ejemplar y 9 reales docena.

**ARTE DE AYUDAR Á LA MEMORIA,** POR DON TIBURCIO Martinez Aleson, Maestro de Logroño, vive Ronda del Siete, número 4. Constará de seis ó más entregas. Su precio 6 rs para las personas que se suscriban y paguen ántes de primero de Julio próximo venidero. Los que lo hagan así recibirán por el correo, en lugar de uno, dos ejemplares de la obra. Los suscritores, á contar desde dicho mes, sólo tendrán derecho á un ejemplar y pagarán á razon de un real por entrega: el número de entregas no ha de bajar de 6. Se ha publicado la 1.<sup>a</sup>: se está imprimiendo la 2.<sup>a</sup>: la obra se halla escrita.

**MEMORIA SOBRE LA ORGANIZACION Y ENSEÑANZA DE** las clases de Adultos destinada á la educacion é instruccion popular, escrita por D. Gonzalo Sanz y Muñoz, Profesor de la Escuela Normal de la provincia de Palencia. Esta obrita, que puede considerarse como apéndice á los tratados de pedagogia y como completo reglamento para el régimen interior de las clases de Adultos, si bien reducido para su mejor comprension, contiene, además de su parte expositiva, un himno puesto en sencilla música que podrán cantar los *Adultos* en los cambios de ejercicios, entrada y salida en las clases: cuatro cuadros generales de distribucion de tiempo y trabajo arreglados á las bases que para la enseñanza de *adultos* establece su autor y un modelo completo de libro de matrícula y clasificacion para conseguir el orden y armonía en dichas clases por numerosas que sean.—Se halla de venta en Palencia á 3 rs. una y á 33 rs: docena franco de porte en casa de su autor, Calle Mayor, núm. 258, y en la litografía del periódico *La Confraternidad* á donde podrán hacerse los pedidos, remitiendo su importe en sellos de franqueo ó letra de fácil cobro.

MADRID: 1870.—Imprenta del Colegio Nacional de Sordo-mudos y de Ciegos, calle de San Mateo, núm. 5.